



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 36/2022



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
15/07/2022 15:59:02



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00078899 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 09/2022, tendiente a lograr la contratación llave en mano de un sistema de videovigilancia para el sitio de Chacabuco 151, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por su parte, la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, solicitó la contratación citada, brindando al efecto las características técnicas de los servicios requeridos y el costo estimado al efecto.

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1513/2022, informando la existencia de partidas presupuestarias para el presente.

Que, en consecuencia, en atención al monto involucrado y las características de los servicios a contratar, corresponde autorizar el procedimiento de  
*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

selección por la Licitación Pública N° 9/2022, del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, tendiente a lograr la contratación llave en mano de un sistema de videovigilancia para el sitio de Chacabuco 151, donde funcionarán dependencias del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y cinco con 20/100 (U\$53.555,20) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 458/2022, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y los arts. 30, 31, 39 y 44 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 09/2022, tendiente a lograr la contratación llave en mano de un sistema de videovigilancia para el sitio de Chacabuco 151, donde funcionarán dependencias del Ministerio Publico Fiscal de la



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y cinco con 20/100 (U\$53.555,20) IVA incluido.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, la Constancia de Visita y el Modelo de Formulario Original para Cotizar, que como Anexos I a IV, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitados por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar).

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer el día 22 de julio de 2022, a las 11:00 hs, para la realización de la visita obligatoria del edificio ubicado en la calle Chacabuco 151 de esta Ciudad, dispuesta en la cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 5º.-** Fijar el día 28 de julio de 2022, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

**ARTÍCULO 6º.-** Invitar a participar de la presente a un mínimo de cinco (5) posibles oferentes.

**ARTÍCULO 7º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de

*“2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Comisión Evaluadora de Ofertas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 36/2022**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 9/22”*

**Anexo I a la Disposición OAF N° 36/22**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1. GLOSARIO**

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

OSIM: Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización

DIRSI: Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, (texto ordenado según Ley N° 6.347).

**2. NORMATIVA APLICABLE**

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto de la presente es la contratación llave en mano de un sistema de videovigilancia para el sitio de Chacabuco 151, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme las especificaciones y cláusulas que se detallan a continuación, en el Pliego de Especificaciones Técnicas, las que complementan las estipulaciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PCG) del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO**

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e-mail [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

#### **5. CÓMPUTO DE PLAZOS**

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

#### **6. TIPO DE PROCESO**

Licitación Pública, de etapa única, bajo la modalidad de llave en mano (arts. 30, 31 y 44 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

#### **7. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de dólares estadounidenses cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y cinco con 20/100 (U\$53.555,20) IVA incluido.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 9/22”*

## **8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN**

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar), con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

## **9. RENGLONES A COTIZAR**

**Renglón 1: “Adquisición de una solución llave en mano de un sistema de videovigilancia para el sitio de Chacabuco 151 CABA, según pliego de especificaciones técnicas.”**

## **10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN**

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

## **11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.**

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota

del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

## **12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar) hasta las 11:00 horas del día **28/07/2022** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda “Licitación Pública N° 9/2022, Actuación Interna N° 30-00078899- Fecha y hora de apertura”.

**Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.**

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

### **La presentación deberá contener:**

<b>PRESENTACIÓN</b>		<b>Foja/s</b>
<b>A</b>	Propuesta económica. Anexo III Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 9/22”*

<b>B</b>	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
<b>C</b>	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la <b>AFIP</b> enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
<b>D</b>	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
<b>E</b>	<b>Propuesta técnica</b> a fin de convalidar los requerimientos técnicos establecidos en el PET.	
<b>F</b>	Constancia de visita Previa. Clausula 18. La no presentación es causal de desestimación de oferta	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

### **13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

### **14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el

mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

## **15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.**

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar).

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6347 y su reglamentación.

## **16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP**

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

## **17. PLAZO DE ENTREGA. INICIO.**

Se indica un plazo de entrega máximo de ciento veinte (120) días corridos a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra.

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 9/22”*

Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

Asimismo, el inicio de la contratación deberá coordinarse con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS) y conforme las instrucciones del personal de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario, en caso de que existiesen.

**18. VISITA PREVIA.**

Deberá efectuarse con carácter obligatorio la visita al inmueble especificado en el Renglón 1, luego de la que se expedirá la constancia correspondiente.

El día de visita será el 22 de julio de 2022 a las 11:00 horas, en el inmueble sito en la calle Chacabuco 151 de esta Ciudad.

La no concurrencia a la visita y/o la no inclusión del certificado de visita emitido por este Ministerio Público Fiscal en la presentación de la oferta será causal de desestimación de la misma.

**19. APERTURA DE LAS OFERTAS**

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

**20. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA**

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta,

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

## **21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.**

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las ofertas presentadas.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la Comisión Evaluadora de Ofertas, ésta emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1) día** y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 99 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6347. <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>

## **22. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

## **23. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 99 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6347-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 9/22”*

equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 92 Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6347-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

#### **24. ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación se realizará por renglón completo.

#### **25. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347). El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

**Se deja expresa constancia que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta en los términos y alcances de lo previsto en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y**

**servicios, una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida en el presente trámite, debiendo el oferente prever las implicancias y costos que ello determine.**

## **26. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN. RECEPCIÓN**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados e instalados en el inmueble de la calle Chacabuco 151, CABA.

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El **Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos** de este Ministerio Público Fiscal, será la encargada de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por las entregas efectuadas, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales

## **27. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

## **28. PENALIDADES**

La **Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización** del Ministerio Público Fiscal de la CABA será la encargada del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la dependencia requirente, de las sanciones establecidas en los pliegos aprobados para el presente llamado y en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

## **29.SEGUROS**

Se requiere un seguro por responsabilidad civil a la adjudicataria por daños a terceros



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 9/22”*

y sus pertenencias, como consecuencia de hechos ocurridos de la ejecución de los trabajos contratados.

Conforme lo exige la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la fabricación, provisión, entrega, descarga y montaje de la presente contratación, acreditándolos con la inscripción en la aseguradora de riesgos del trabajo.

Deberá presentar el certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la C.A.B.A.

Asimismo, se deberá presentar un certificado de cobertura del seguro de accidentes personales del personal del adjudicatario que no esté bajo relación de dependencia y que se encuentre afectado a la prestación, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

### **30. ACREDITACIÓN DE SEGUROS**

Los citados seguros deberán acreditarse ante el MPF previo al comienzo de la ejecución de las provisiones, presentándose las constancias del caso en la casilla de correo electrónico [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar), debiendo estar dirigidas a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

#### **Responsabilidad Civil:**

Por la suma de pesos CINCO MILLONES (\$5.000.000,00), por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados. Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente TODOS los seguros que se solicitaron para la presente, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención.

Se deja constancia que para todos los seguros requerido en el presente, que en caso de  
*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la empresa adjudicataria.

De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la adjudicataria deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto.

Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la empresa adjudicataria, sin dar preavisos por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación.

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro. Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.

### **31. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS**

**Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA.**

### **32. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO**

#### **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida mensualmente a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección [pagosmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:pagosmpf@fiscalias.gob.ar), mencionando:



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 9/22”*

referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

Responsables Inscriptos:

Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

Monotributista:

Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS).

**La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.**

**Forma de pago:**

El pago se efectuará mensualmente en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

**Pago anticipado del 50%** tras la adjudicación de la contratación y notificación de la orden de compra, y previo al inicio de los trabajos.

- **Pago del 50%** restante tras la conclusión de la totalidad de los trabajos especificados en pliego técnico.

**Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura, una vez cumplimentada la entrega de la documentación señalada, en los términos de lo dispuesto en la Resolución FG N° 355/18 y modificatorias.**

### **33. JURISDICCIÓN**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 9/22”*

**Anexo II a la Disposición OAF N° 36/22**  
**Pliego de Especificaciones Técnicas**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**SOLUCIÓN VIDEOVIGILANCIA CHACABUCO**

1. **OBJETO DEL PLIEGO**..... ¡Error! Marcador no definido.
2. **REGLONES A COTIZAR** ..... ¡Error! Marcador no definido.
3. **SOFTWARE** ..... ¡Error! Marcador no definido.
4. **CONDICIONES GENERALES**..... ¡Error! Marcador no definido.
5. **INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**¡Error! Marcador no definido.
6. **SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES Y SEGUROS**..... ¡Error! Marcador no definido.
7. **SOPORTE, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA** ..... ¡Error! Marcador no definido.
8. **CAPACITACIÓN** ..... ¡Error! Marcador no definido.

## 1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto la indicación de las especificaciones técnicas correspondientes a la instalación, provisión de equipamiento y puesta en funcionamiento de un sistema cerrado de cámaras de seguridad (CCTV) en el sitio de Chacabuco 151, CABA.

El sistema deberá permitir el monitoreo de los lugares sensibles del sitio en todas sus plantas, mediante la instalación de cámaras de video IP según ubicaciones definidas en planos.

## 2. RENGLONES A COTIZAR

**RENGLÓN 1:** Adquisición de una solución llave en mano de un sistema de videovigilancia para el sitio de Chacabuco 151 CABA.

**Subrenglón N° 1.1:** Provisión e instalación de sesenta (60) cámaras IP tipo domo, según las siguientes características mínimas:

- 1.1.1. Tipo de cámara: domo (rotación mín. 355°, inclinación mín. 75°).
- 1.1.2. Sensor de imagen: CMOS 1/2.8" escaneo progresivo o superior.
- 1.1.3. Resolución: 2 MP (1920 x 1080).
- 1.1.4. Lente: varifocal (motorizado), distancia focal variable de 2.8 mm (FOV horizontal 113°, FOV vertical 58°) a 12 mm (FOV horizontal 31°, FOV vertical 18°).
- 1.1.5. Visión nocturna: IR LEDs, con rango de hasta 40 m.
- 1.1.6. Contraste: compatible con WDR (Wide Dynamic Range), rango 120 dB.
- 1.1.7. Compresión de video: H.265+.
- 1.1.8. Interfaz de audio: sí, con frecuencia de muestreo hasta 48 KHz, y filtrado de ruido ambiental.
- 1.1.9. Salida de alarma: sí, configurable.
- 1.1.10. Protección: resistente al agua y polvo (IP66) y resistente al vandalismo (IK10).
- 1.1.11. Conectividad: Ethernet RJ-45.
- 1.1.12. Alimentación: 12 VCC / PoE 802.3af
- 1.1.13. Capacidad de análisis de imagen: detección de movimiento; detección de cambio de escena; captura de rostro; detección de cruce de línea; detección de intrusión; detección de entrada a región; detección de salida de región; clasificación de objetivos humanos y de vehículos; entre otros.

**Subrenglón N° 1.2:** Provisión de catorce (14) cámaras IP tipo domo, según las siguientes características mínimas:

- 1.2.1. Tipo de cámara: domo (rotación mín. 355°, inclinación mín. 75°).
- 1.2.2. Sensor de imagen: CMOS 1/2.8" escaneo progresivo o superior.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 9/22”*

- 1.2.3. Resolución: 2 MP (1920 × 1080).
- 1.2.4. Lente: varifocal (motorizado), distancia focal variable de 2.8 mm (FOV horizontal 113°, FOV vertical 58°) a 12 mm (FOV horizontal 31°, FOV vertical 18°).
- 1.2.5. Visión nocturna: IR LEDs, con rango de hasta 40 m.
- 1.2.6. Contraste: compatible con WDR (Wide Dynamic Range), rango 120 dB.
- 1.2.7. Compresión de video: H.265+.
- 1.2.8. Interfaz de audio: sí, con frecuencia de muestreo hasta 48 KHz, y filtrado de ruido ambiental.
- 1.2.9. Salida de alarma: sí, configurable.
- 1.2.10. Protección: resistente al agua y polvo (IP66) y resistente al vandalismo (IK10).
- 1.2.11. Conectividad: Ethernet RJ-45.
- 1.2.12. Alimentación: 12 VCC / PoE 802.3af
- 1.2.13. Capacidad de análisis de imagen: detección de movimiento; detección de cambio de escena; captura de rostro; detección de cruce de línea; detección de intrusión; detección de entrada a región; detección de salida de región; clasificación de objetivos humanos y de vehículos; entre otros.

**Subrenglón N° 1.3:** Provisión e instalación de once (11) cámaras IP tipo bullet, según las siguientes características mínimas:

- 1.3.1. Tipo de cámara: bullet (rotación mín. 355°, inclinación mín. 90°).
- 1.3.2. Sensor de imagen: CMOS 1/3" escaneo progresivo o superior.
- 1.3.3. Resolución: 4 MP (2688 x 1520).
- 1.3.4. Lente: varifocal (motorizado), distancia focal variable de 2.8 mm (FOV horizontal 108°, FOV vertical 56°) a 12 mm (FOV horizontal 30°, FOV vertical 17°).
- 1.3.5. Visión nocturna: IR LEDs, con rango de hasta 60 m.
- 1.3.6. Contraste: compatible con WDR (Wide Dynamic Range), rango 120 dB.
- 1.3.7. Compresión de video: H.265+.
- 1.3.8. Interfaz de audio: sí, con frecuencia de muestreo hasta 48 KHz, y filtrado de ruido ambiental.
- 1.3.9. Salida de alarma: sí, configurable.
- 1.3.10. Protección: resistente al agua y polvo (IP66) y resistente al vandalismo (IK10).

- 1.3.11. Conectividad: Ethernet RJ-45.
- 1.3.12. Alimentación: 12 VCC / PoE 802.3af
- 1.3.13. Capacidad de análisis de imagen: detección de movimiento; detección de cambio de escena; captura de rostro; detección de cruce de línea; detección de intrusión; detección de entrada a región; detección de salida de región; clasificación de objetivos humanos y de vehículos; entre otros.

**Subrenglón N° 1.4:** Provisión e instalación de un (1) equipo NVR (Network Video Recorder), según las siguientes características mínimas:

- 1.4.1. Cantidad de canales: sesenta y cuatro (64) canales IP.
- 1.4.2. Compresión de video: H.265+, H.265, H.264+, H.264.
- 1.4.3. Velocidad de grabación: 320 Mbps o superior.
- 1.4.4. Capacidad de decodificación: ocho (8) canales a 4 MP (30 fps) o superior.
- 1.4.5. Interfaces:
  - 1.4.5.1. Almacenamiento: ocho (8) puertos SATA, para conexión de hasta ocho (8) discos HDD de hasta 10 TB cada uno
  - 1.4.5.2. Video (salida): dos (2) VGA (resolución hasta 1920 x 1080, 60 Hz); dos (2) HDMI (resolución hasta 4K, 60 Hz); independientes.
  - 1.4.5.3. Audio (salida): una (1) RCA.
  - 1.4.5.4. Conectividad: dos (2) puertos Ethernet RJ-45 (10/100/1000 Mbps).
  - 1.4.5.5. Auxiliares: tres (3) USB, de los cuales al menos uno debe ser USB 3.0.
- 1.4.6. Alimentación: fuente integrada, 100 a 240 VAC.
- 1.4.7. Otras características: soporte para cámaras térmicas, ojo de pez, recuento de personas, mapa de calor; soporte para encriptación del streaming de video; gestión centralizada de las cámaras IP para su configuración, importación/exportación de información, visualización de información en tiempo real, audio, actualización, etc.; reproducción instantánea de la grabación del canal seleccionado en modo de visualización multicanal; asignación de capacidad en HDD variable a distintos canales.

**Subrenglón N° 1.5:** Provisión e instalación de un (1) equipo NVR (Network Video Recorder), según las siguientes características mínimas:

- 1.5.1. Cantidad de canales: treinta y dos (32) canales IP.
- 1.5.2. Compresión de video: H.265+, H.265, H.264+, H.264.
- 1.5.3. Velocidad de grabación: 320 Mbps o superior.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 9/22”*

- 1.5.4. Capacidad de decodificación: ocho (8) canales a 4 MP (30 fps) o superior.
- 1.5.5. Interfaces:
  - 1.5.5.1. Almacenamiento: ocho (8) puertos SATA, para conexión de hasta ocho (8) discos HDD de hasta 10 TB cada uno
  - 1.5.5.2. Video (salida): dos (2) VGA (resolución hasta 1920 x 1080, 60 Hz); dos (2) HDMI (resolución hasta 4K, 60 Hz); independientes.
  - 1.5.5.3. Audio (salida): una (1) RCA.
  - 1.5.5.4. Conectividad: dos (2) puertos Ethernet RJ-45 (10/100/1000 Mbps).
  - 1.5.5.5. Auxiliares: tres (3) USB, de los cuales al menos uno debe ser USB 3.0.
- 1.5.6. Alimentación: fuente integrada, 100 a 240 VAC.
- 1.5.7. Otras características: soporte para cámaras térmicas, ojo de pez, recuento de personas, mapa de calor; soporte para encriptación del streaming de video; gestión centralizada de las cámaras IP para su configuración, importación/exportación de información, visualización de información en tiempo real, audio, actualización, etc.; reproducción instantánea de la grabación del canal seleccionado en modo de visualización multicanal; asignación de capacidad en HDD variable a distintos canales.

**Subrenglón N° 1.6:** Provisión e instalación de nueve (9) discos HDD, a distribuir en los NVR especificados en subrenglones 1.4 y 1.5, según las siguientes características mínimas:

- 1.6.1. Capacidad: 8 TB, con soporte de escritura simultánea de hasta 64 cámaras HD.
- 1.6.2. Tecnología: disco HDD optimizado para aplicaciones de videovigilancia, con capacidad de escritura de al menos 550 TB / año.
- 1.6.3. Interfaz: SATA 6 Gb/s.
- 1.6.4. Garantía incluida: tres (3) años.

**Subrenglón N° 1.7:** Provisión e instalación de cuatro (4) equipos conmutadores (switch), según las siguientes características mínimas:

- 1.7.1. Interfaces:

- 1.7.1.1. Veinticuatro (24) puertos 100 Mbps RJ-45 PoE (capacidad hasta 30 W c/u, conforme IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, y 370 W totales).
- 1.7.1.2. Dos (2) Gigabit Combo.
- 1.7.2. Estándares: IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3x, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3z.
- 1.7.3. Debe soportar conectividad de larga distancia en todos los puertos, hasta 300 metros como mínimo, ya sea en modo normal o especial de funcionamiento (configurable).
- 1.7.4. Software: capacidad de actualización remota; recuperación de parámetros predeterminados; visualización de registros; configuración de parámetros básicos de red (velocidad, control de flujo, capacidad de conmutación, entre otros).
- 1.7.5. Otras funcionalidades: debe generar alarmas por exceso de potencia en puertos PoE; debe proveer estadísticas de usabilidad de los puertos.
- 1.7.6. Tamaño de ocupación: 1U como máximo (rack 19”).
- 1.7.7. Alimentación: 100 a 240 VAC, 50 a 60 Hz, 400 W como máximo.
- 1.7.8. Certificaciones: RoHS, Reach, WEEE.

**Subrenglón N° 1.8:** Contratación de los servicios de instalación, puesta en funcionamiento, soporte y capacitación de toda la solución especificada en el presente pliego, conforme características detalladas en las correspondientes cláusulas.

### 3. SOFTWARE

Se deberá proveer todo el software necesario para cumplir con todas las especificaciones del pliego, con licenciamiento gratuito y perpetuo, y con el principal objeto de la gestión y administración de todo el sistema de CCTV, visualización en tiempo real del video de las cámaras IP (visualización multicanal), y resguardo de las grabaciones.

El software de videovigilancia deberá instalarse en servidor a definir por la Dirección Técnica, el cual poseerá Windows Server 2012 R2 o 2016 64 bits. No se admiten soluciones basadas en hardware propietario.

El software debe permitir la configuración y administración de los elementos del sistema (cámaras IP, NVR, etc.) de manera centralizada e intuitiva, y debe proveer las siguientes funcionalidades mínimas: visualización en tiempo real multicanal (hasta 64 canales en simultáneo); grabación del video; búsqueda remota y reproducción de grabaciones; backup de archivos; gestión de alarmas; administración de usuarios; gestión de controles de acceso; gestión de personas y horarios; entre otras.

La plataforma debe soportar grabación sobre NVR de uso profesional, así como grabación directa a dispositivos específicos de almacenamiento sin necesidad de servicios de grabación ejecutándose sobre servidores de uso general. Es decir que el flujo de video a



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 9/22”*

grabar debe transmitirse directamente desde la cámara al dispositivo de almacenamiento sin pasar por otros componentes del sistema, tales como servidores de grabación.

#### 4. CONDICIONES GENERALES

La propuesta debe incluir todos los materiales descriptos, la mano de obra, que consiste en la instalación de las cámaras, modificación del cableado existente en caso de ser necesario, instalación de los NVR y switches, puesta en marcha del sistema, instalación del software correspondiente para la visualización de las cámaras, y capacitación del personal para un correcto uso del sistema.

Todo el equipamiento y materiales provistos como parte de la solución deben ser nuevos, originales, sin uso, y misma marca y modelo para cada tipo de bien.

#### 5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Las cámaras deberán ser instaladas en las ubicaciones conforme se detallan en planos adjuntos (identificadas con símbolo correspondiente), y según la siguiente distribución: veinticuatro (24) en planta baja, veinte (20) en piso 1, quince (15) en piso 2, y doce (12) en piso 3. La instalación deberá contemplar el correcto apuntamiento (direccionamiento) de las cámaras a fin de que se logre una óptima visualización del área a monitorear, con aquellos ajustes de foco que sean necesarios.

El cableado estructurado para las cámaras será existente (no requerido en el presente pliego), y en caso de necesitar algún corrimiento del mismo deberá ser provisto por la adjudicataria con cable UTP de categoría similar al existente, a través de canalización correspondiente. Las marcas aceptadas serán AMP Commscope, Furukawa o similar.

Se deberán proveer las cajas estancas para su instalación, en caso de ser necesarias.

Los equipos NVR deberán ser instalados en la sala de datos del sitio, ubicada en el primer piso, en rack de 19” existente, y alimentados bajo la/s UPS del sitio. Los conmutadores deberán ser instalados en la sala de datos del sitio, para las cámaras de planta baja, pisos

1 y 2, y en la sala de cableado del piso 3 para las cámaras de esa planta. Se deberán proveer todos los patch cords necesarios a fin de conectar los puertos de los conmutadores a las posiciones de los patch panels asignadas a cámaras y NVRs, y para la interconexión entre los equipos conmutadores.

El esquema de red a proveer deberá estar conformado por las cámaras IP, los equipos NVR y conmutadores especificados en punto 2. Las cámaras IP se conectarán a los switches, y éstos a los NVR. La interconexión de los distintos elementos deberá ser la más eficiente, en función de las buenas prácticas de los sistemas de videovigilancia.

Los discos HDD deberán ser instalados en los equipos NVR, y asignados de forma tal de obtener una distribución lo más homogénea posible de la capacidad de almacenamiento de las grabaciones, en función de la cantidad de cámaras que serán conectadas a cada NVR.

La puesta en funcionamiento debe contemplar la configuración de las cámaras, NVR y switches a fines de lograr la visualización de todas las cámaras en el software de monitoreo, verificando el correcto apuntamiento de las mismas.

## 6. SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES Y SEGUROS

La adjudicataria deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo lo concerniente a las normas de seguridad e higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

Se deberá cumplimentar la siguiente legislación vigente: Ley 19587 Seguridad e Higiene en el trabajo y su decreto reglamentario N°351/79, Ley 24557 Riesgos de trabajo, y las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El personal utilizará todos los elementos recomendados para su seguridad tales como gafas de seguridad, guantes, zapatos de seguridad, etc., de acuerdo a las tareas que deba realizar.

Se deberá informar previo al inicio de los trabajos, la nómina completa del personal que ingresará al sitio, en conjunto con las informaciones que a continuación se detallan.

- Para el personal propio de la empresa, por cada trabajador presentar:
  - Certificado de ART.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 9/22”*

- Certificado de Cobertura con cláusula de NO repetición a favor del “Ministerio Público Fiscal CABA”.
- Seguro de Vida.
- Aviso de Inicio de Trabajos ante la ART.
  
- Para el personal Contratado o Monotributista, por cada trabajador presentar:
  - Constancia de CUIT de cada trabajador.
  - Seguro de Accidente personal.
  - Nota (firmada a puño y letra) manifestando si posee alguna prepaga o centro de atención médica al cual se lo pueda derivar en caso de accidente; asimismo deberá asentar los datos (nombres, apellido y teléfonos) de la persona a quien se debe llamar en caso de Emergencias; deslindando al “Ministerio Público Fiscal CABA” de responsabilidades en caso de sufrir accidente y/otra situación comprometedoras para el Ministerio.

## 7. SOPORTE, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA

La solución a proveer deberá incluir servicio de soporte, mantenimiento y garantía de las instalaciones y equipamiento provisto por el término de doce (12) meses (a menos que se especifique lo contrario según detalle de cada renglón), contabilizados a partir de la fecha efectiva de recepción, y según el siguiente detalle:

- En caso de incidente leve o moderado (ej: reconfiguración de sistema, asesoramiento en determinada funcionalidad, etc.), el servicio de soporte deberá ser ofrecido en la modalidad de servicio al siguiente día hábil (NBD), en el rango horario de 8 a 18 hs, tras fehaciente comunicación del mismo.
- En caso de incidente grave que deje inoperativo al sistema (parcial o total, especialmente en la captura de video por parte de las cámaras, y su grabación -históricas- por parte del NVR), la resolución debe ocurrir dentro de las seis (6) horas de la fehaciente comunicación del mismo.
- En caso de falla de algún componente del sistema que requiera su reemplazo (y que no implique una inoperatividad total del sistema), el mismo debe ocurrir en un plazo

máximo de siete (7) días corridos, por un producto idéntico o de características superiores al retirado, compatible con la solución instalada.

- La disponibilidad del sistema deberá ser del 99,7% en términos anuales, y del 99,2% en términos mensuales. En caso de que la reposición del sistema exceda estas medidas, la adjudicataria será pasible de una multa del 0,05% del monto total cotizado por cada hora de atraso, evaluación que será realizada mensualmente por parte del Ministerio Público Fiscal.

Para realizar los reclamos se deberá informar el procedimiento para canalizarlos, el cual debe incluir la posibilidad de hacerlo a través de los siguientes medios, especificándose en todos los casos fecha y hora de su recepción y resolución: **i)** Portal web (detallar forma de acceso al sistema de tickets); **ii)** Telefónica y/o correo electrónico (detallar datos de contacto).

## 8. CAPACITACIÓN

Se deberá proveer una capacitación de la solución requerida, para el personal que oportunamente designe la Dirección Técnica (hasta cuatro horas de capacitación, y hasta cinco personas). La capacitación deberá incluir los aspectos básicos para un óptimo uso del sistema de videovigilancia (hardware y software), como así también de las configuraciones realizadas para su puesta en funcionamiento y su posterior administración.







**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Licitación Pública N° 9/22”*

**Anexo IV a la Disposición OAF N° 36/22**

**FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR**

**Actuación Interna N°: 30-00078899**

**Apertura de ofertas: 28/07/2022 a las 11:00 hs**

<b>Razón social oferente:</b>
<b>CUIT:</b>
<b>Domicilio constituido en la CABA:</b>
<b>Domicilio real:</b>
<b>Correo electrónico:</b>
<b>Teléfono:</b>

*El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.*

**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta el 28/07/2022 inclusive, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la **“Licitación Pública N° 9/2022, Actuación Interna N° 30-00078899 - Fecha de Apertura”**. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

**Correo electrónico de la OAF:** licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 28/07/2022.**

<b>Reglón</b>	<b>Detalle</b>	<b>Costo Total</b>
1	Adquisición de una solución llave en mano de un sistema de videovigilancia para el sitio de Chacabuco 151 CABA, según pliego de especificaciones técnicas.	USD
<b>TOTAL OFERTADO</b>		USD

**TOTAL DE LA OFERTA (en letras):** Son dólares

estadounidenses \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**PLAZO DE ENTREGA:** \_\_\_\_\_

**OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)**

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)